



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

**CONTRATO No. 0332/GLCSI/AMDC/2016.-CODIGO No 834**  
**"CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES ALDEA LA OSCURANA,**  
**CARRETERA A DANLÍ",**  
**LICITACION No. LPrNO-173-AMDC-225-2015**

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número **1521-1984-00305**, solvencia municipal número **03-58011253081** en su condición de Representante Legal de la empresa **Ingenieros Profesionales de la Construcción, S. de R.L. (IPC)**, con Testimonio de Escritura Pública No cuarenta y tres (43) de fecha veintuno (21) de enero de dos mil diez (2010), inscrita en el Registro de La Propiedad Mercantil de Francisco Morazán quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **"CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES ALDEA LA OSCURANA, CARRETERA A DANLÍ, UBICADO EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN No LPrNO-173-AMDC-225-2015;** en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- Las Condiciones Generales del Contrato.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- Las Especificaciones Generales.
- Las Especificaciones Especiales.
- El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
TEGUCIGALPA, HONDURAS  
M. D. C.  
[Firma]

[Firma]



- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 30 días calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE LEMPIRAS CON 37/100 (L. 1,958,027.71).**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

  
**Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
**Claudia Marisela Matute Colindres**  
Ingenieros Profesionales de la Construcción, S. de R.L.  
CONTRATISTA



CRA

JH

